

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

DESISTIMIENTO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) del proyecto “**Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje**”, presentada por el señor Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.A, según lo contenido en los antecedentes ingresados, con fecha 23 de diciembre de 2025, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”).
2. La carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2025, formalizada de forma electrónica con misma fecha, por el señor Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.A, dirigida a la Comisión de Evaluación de la región de Antofagasta.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N°30/2023 del mismo Ministerio (en adelante “RSEIA”); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 25 de marzo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional de Antofagasta. se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta S/N de fecha 30 de diciembre de 2025, presentada ante el SEA Antofagasta, el señor Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.A, manifiesta su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la DIA del proyecto “**Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje**”.
2. Que, el artículo 14° de la Ley N° 19.880 en su inciso tercero dispone que *"En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"* (énfasis agregado).
3. Que, el artículo 40° de la Ley N° 19.880 en su inciso primero dispone que *"Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico "* (énfasis agregado).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167435900>

4. Que, el artículo 42° de la Ley N° 19.880 dispone que *"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.
Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia"*.
5. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular del Proyecto, oportunamente ante órgano competente.

RESUELVO:

1. Tener por desistida la DIA del proyecto **“Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje”**, presentada por el señor Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.A, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

MDF/fg

Distribución:

Limfosep S.A (Titular)

CC:

Danica Jovanka Maturana Ostoich (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos,
no peligrosos y Centro de reciclaje



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167435900>

